CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2013

DE AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO PARA OBRAS ADICIONALES DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL EDIFICO DE CONSULTORIOS DEL NHC Y CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZODEL CONTRATO Nº 213/2012
"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC"

ENTRE LAFACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914., designado en tal carácter según Resolución del Rectorado N° 1354/2011, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA **CONSORCIO SAN LORENZO**, integrado por Ing. Ricardo Natalio Fred Levy Leopold y Ing. Juan Nery Gamarra con domicilio real en la calle **Avalos Sánchez y Araucanos Nº 704**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado con RUC Nº 80070963-2, , representado por el Señor **ING. RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD**, con Cedula de IdentidadNº 332.756 Y RUC Nº 332756-6, según poder Especial otorgado, y que actúa en calidad de gestor del Consorcio, asumiendo el liderazgo para la suscripción de las ofertas y documentos relativos al proceso, quedando ante la contratante solidariamente responsable las dos integrante del Consorcio, celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO Y CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 213/2012,"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC"**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Conforme al Art. 62 Convenios Modificatorios en Obras Publicas de la Ley 2051/03 donde especifica que:
"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el ***informe favorable de la Auditoría General*** *correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio".*

CLAUSULA SEGUNDA: Queda autorizado la Ampliación del Valor del Contrato Nº 213/2012, **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC.,** conforme al art. 1º de la Resolución Nº 1447/2013.

CLAUSULA TERCERA:, La Ampliación del Valor del Contrato Nº 213/2012, aprobado por **Resolución D. Nº 1447/2013,** tiene un valor adicional de **Gs. 878.295.744 (guaraníes ochocientos setenta y ocho millones doscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro),** conforme al informe del Fiscal Interino de Obras, Arq. Miguel Torres, según el siguiente detalle:

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

CONSORCIO SAN LORENZO

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Item	Cant.	Descripcion	Unid.	Precio Unit.	Total GS.
1	**Aire Acondicionado**				
1.1	**Instalacion Electrica**				
1.1.1	**Planta Baja**				
	1	Alimentacion y Tierra para 22 Equipos	GL.	16.168.320	Gs 16.168.320
	1	Alimentacion y Tierra para el Tablero Seccional	GL.	1.848.832	Gs 1.848.832
	Tablero Seccional				
	1	Disyuntores TM	GL.	4.588.960	Gs 4.588.960
	1	Gabinete Metalico	GL.	2.000.000	Gs 2.000.000
				SUBTOTAL	Gs 24.606.112
1.1.2	**Planta Tipo 1**				
	1	Alimentacion y Tierra para 24 Equipos	GL.	19.813.712	Gs 19.813.712
	1	Alimentacion y Tierra para el Tablero Seccional	GL.	4.622.080	Gs 4.622.080
	Tablero Seccional				
	1	Disyuntores TM	GL.	7.536.928	Gs 7.536.928
	1	Gabinete Metalico	GL.	2.000.000	Gs 2.000.000
				SUBTOTAL	Gs 33.972.720
1.1.3	**Planta Tipo 2**				
	1	Alimentacion y Tierra para 24 Equipos	GL.	19.813.712	Gs 19.813.712
	1	Alimentacion y Tierra para el Tablero Seccional	GL.	7.395.328	Gs 7.395.328
	Tablero Seccional				
	1	Disyuntores TM	GL.	7.536.928	Gs 7.536.928
	1	Gabinete Metalico	GL.	2.000.000	Gs 2.000.000
				SUBTOTAL	Gs 36.745.968
1.1.4	**Planta Tipo 3**				
	1	Alimentacion y Tierra para 19 Equipos	GL.	15.323.488	Gs 15.323.488
	1	Alimentacion y Tierra para el Tablero Seccional	GL.	10.168.576	Gs 10.168.576
	Tablero Seccional				
	1	Disyuntores TM	GL.	5.238.880	Gs 5.238.880
	1	Gabinete Metalico	GL.	2.000.000	Gs 2.000.000
				SUBTOTAL	Gs 32.730.944
				TOTAL INSTALACION ELECTRICA	**Gs 128.055.744**

CONSORCIO
SAN LORENZO

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Item	Cant.	Descripcion	Unid.	Precio Unit.	Total GS.
1.2		**Provision y Montaje de Equipos**			
1.2.1	1	*Provisión de 74 equipos de 24.000btu/h frio/calor con control marca MATSUI con compresor japonés marca HITACHI, potencia 1/220V/50Hz *Provisión de 6 equipos de 36.000btu/h frio/calor con control marca MATSUI con compresor japonés marca HITACHI, potencia 3/380V/50Hz *Provisión de 9 equipos de 60.000btu/h frio/calor con control marca KONER modelo cassette Montaje de los equipos incluyendo lo siguiente: *Red de cañería de cobre con su correspondiente aislación *Sistema de drenaje *Interconexión eléctrica *Prueba de presión *Plataforma de metal fabricado en hierro para la unidad condensadora *Montaje de los equipos *Puesta en marcha *Prueba de la instalación	GL.	750.240.000	Gs 750.240.000
		TOTAL PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPOS			**Gs 750.240.000**

	Resumen Aire Acondicionado	
1.1	Instalacion Electrica	Gs 128.055.744
1.2	Provision y Montaje de Equipos	Gs 750.240.000
		Gs 878.295.744

CLAUSULA CUARTA: Conforme al informe del Fiscal interno Arq. Miguel Torres, de fecha 22 de julio de 2013, el informe de la Dirección de Administración y Finanzas por Memorando del Dpto. de Contabilidad Nº 48/2013, de fecha 20 de setiembre de 2013, en la que informa la situación financiera de los Certificados de Obras presentados por el Consorcio San Lorenzo, y al art. 2º de la Resolución D. Nº 1447/2013.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CONSORCIO
SAN LORENZO

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA QUINTA: Queda autorizado el Corrimiento de Vigencia y Plazo del Contrato Nº 213/2012, **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DELEDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC"**, por 120 días, a partir de la fecha de vencimiento del contrato, desde 30 de setiembre de 2013, hasta el 28 de enero de 2014.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Convenio Modificatorio se suscribe, conforme al Art. 3º de la Resolución D. Nº 1447/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013, que dice: ----------

"**AUTORIZAR** la firma del **Convenio Modificatorio Nº 01/2013, de Ampliación del Valor de los Servicios y Corrimiento de Vigencia y Plazo del Contrato Nº 213/2012**".

CAUSULA SETIMA: queda establecido que el presente Convenio Modificatorio no varía en modo alguno los demás términos del Contrato Nº 213/2012, suscripto en fecha 26 de diciembre de 2012.

CLAUSULA OCTAVA: la empresa Consorcio San Lorenzo deberá presentar el Nuevo Cronograma de Obras, ajustado a la Ampliación del Contrato y por el Corrimiento de Vigencia y Plazo establecida en el presente Convenio Modificatorio.----------

CAUSULA NOVENA: la empresa Consorcio San Lorenzo, deberá presentar las Pólizas de Seguros, por la Ampliación del Contrato y por el Corrimiento de Vigencia y Plazo, establecido en el presente Convenio Modificatorio.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: Forman parte del presente Convenio Modificatorio Nº 01/2013.

a) El Contrato Nº 213/2012 **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TERMINACIÓN E INSTALACIONES DELEDIFICIO DE CONSULTORIOS DEL NHC"**
b) Resolución C.D. Nº 434/2013.
c) Informe del Fiscal Interino de Obras Arq. Miguel Torres, de fecha 3/07/2013.
d) Informe del Fiscal Interino de Obras Arq. Miguel Torres, de fecha 22/07/2013.
e) El Informe de la Dirección de Administración y Finanzas por Memorando del Dpto. de Contabilidad Nº 40/2013 de fecha 20 de setiembre de 2013.
f) El Dictamen favorable de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM**Nº 09/2013**, de fecha 30 de setiembre de 2013.
g) El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la FCM **Nº 161/2013** de fecha 30 de setiembre de 2013.
h) El Informe del Equipo Técnico **Nº 114/2013** de fecha 30 de setiembre de 2013.
i) La Resolución **D Nº 1447/13** de fecha 30 de setiembre de 2013.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchut
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

CONSORCIO
SAN LORENZO

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad firman las partes el presente Convenio Modificatorio N° 01/2013 de **AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO PARA OBRAS ADICIONALES DE INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL EDIFICO DE CONSULTORIOS DEL NHC Y CORRIMIENTO DE VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO Nº 213/2012** , en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece.----------

ING. RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD
Consorcio SAN LORENZO

CONSORCIO
SAN LORENZO

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
Decano - F.C.M - U.N.A

Prof. Dr. Aníbal Peris M
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay